



RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2012, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2011, para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. (2012060402)

La Resolución de esta Dirección General de 3 de noviembre de 2011 (DOE núm. 218, de 14 de noviembre) por la que se convocaba concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, establece en su base decimosexta que aprobadas las plantillas provisionales se procederá a la adjudicación provisional de los destinos con arreglo a las peticiones de los participantes y a las puntuaciones obtenidas.

Asimismo establece que la adjudicación provisional de estos destinos se hará pública para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra la resolución provisional o la renuncia total a su participación en el concurso de traslados.

Por Resolución de 9 de agosto de 2011 (DOE núm. 154, de 10 de agosto) del Consejero de Administración Pública, se delegan en la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Cultura competencias referidas al personal docente no universitario, entre las que figura la convocatoria de concursos y cualquier otra forma de provisión de puestos de trabajo.

Así pues, en uso de las atribuciones conferidas, esta Dirección General de Personal Docente ha resuelto:

Primero. Hacer públicos los listados de adjudicación provisional en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura y en la siguiente dirección de internet: <http://profex.educarex.es/profex/> (Concurso de traslados), el día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura (DOE).

Segundo. Conceder un plazo de ocho días naturales a partir del día siguiente a la exposición de los referidos listados, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones o la renuncia total a su participación en los mismos.

Las reclamaciones o renunciaciones se presentarán en las Delegaciones Provinciales de Educación y en la Dirección General de Personal Docente. Asimismo, podrán presentarse en los Centros de Atención Administrativa, en las Oficinas de Respuesta Personalizada del Gobierno de Extremadura, o en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de registro único y se regulan las funciones administrativas del mismo, en concordancia con lo dispuesto en el



artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de optar por presentar la solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser certificada.

Mérida, a 12 de marzo de 2012.

La Directora General de Personal Docente
(PD Resolución de 9 de agosto de 2011,
DOE n.º 154, de 10 de agosto),
M.ª ÁNGELES RIVERO MORENO

